



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Salta 74 - CÓRDOBA  
TE: 4332336 - 4331667

CÓRDOBA, 03 NOV 2011

**VISTO:**

La necesidad de convocar a inscripción para interinatos y suplencias en los Espacios y/o Unidades Curriculares de los Planes de Estudio vigentes de los Institutos de Educación Superior, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, según la normativa actual para los Institutos dependientes de esta Dirección y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe establecerse con claridad el período en el que se realizará la inscripción.

Que asimismo debe detallarse el procedimiento operativo que permita la inscripción, acorde con la normativa vigente.

Por ello y atento a lo consultado con las Inspecciones de Educación Superior.

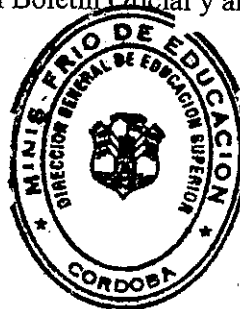
**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**R E S U E L V E**

- Art. 1°.- **DISPONER** que los aspirantes a cubrir horas cátedra interinas y/o suplentes en los Institutos de Educación Superior dependientes de esta Dirección, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, procedan a inscribirse en el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2011 y el 20 de diciembre de 2011. En aquellas Instituciones en las que en el año 2012 se implementen nuevos Planes de Estudio, podrán inscribirse hasta el 24 de febrero de 2012.
- Art. 2°.- **ESTABLECER** que las inscripciones correspondientes se lleven a cabo por Carrera y por Espacio y/o Unidad Curricular, conforme a los Planes de Estudio vigentes y a los que se implementarán en el año 2012, de acuerdo con el Instructivo que, como Anexo I, integrado por dos (2) folios, forma parte del presente instrumento legal.
- Art. 3°.- **AUTORIZAR** la implementación de los formularios de Publicación de Vacantes (f-A), de Inscripción (f-B) y Síntesis (f-C) y del modelo de Curriculum Nominativo que, como Anexos II, III, IV y V, integrado por un folio cada uno, forman parte de la presente Resolución.
- Art. 4°.- **DISPONER** que por la Dirección General de Educación Superior se efectúe la difusión del llamado a inscripción por los medios masivos de comunicación, debiendo los Institutos de Educación Superior -tanto de Capital como del Interior de la Provincia- efectuar además comunicados de prensa, orales y escritos, entre otros, sobre dicha convocatoria.
- Art. 5°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a las Inspecciones de Educación Superior, a los Institutos de Educación Superior, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIÓN**

**N° 0651**



*Leticia Pigotti*  
Prof. y Lic. LETICIA PIGOTTI  
Directora Gen. de Educación Superior  
Ministerio de Educación

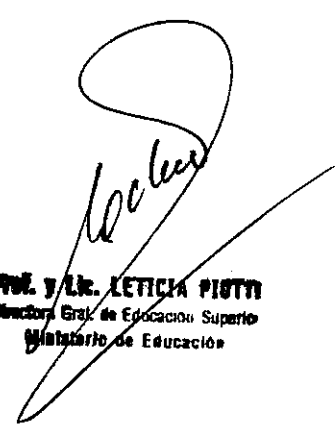
responsable (director/a – secretario/a): “Se hace constar la coincidencia con la documentación original correspondiente”.Dicho currículum quedará en el Instituto.

- 2.4. Darán por efectivizada la inscripción cuando el aspirante haya cumplimentado todos los requisitos exigidos.
- 2.5. Finalizado el período de inscripción confeccionarán el Formulario “C”, por duplicado. Se completará uno por cada Carrera y por cada Espacio y/o Unidad Curricular. Remitirán, hasta el 02-03-2012, a Inspección de Educación Superior, una copia de dicho Formulario, acompañada del soporte magnético. La restante, junto a las fichas individuales de inscripción (Formulario B) será archivada en el Instituto.

### **3. PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA VACANTES**

- 3.1. Producida la vacante, la selección de los docentes integrantes de la terna deberá ser realizada por la Dirección del Instituto junto con el Consejo Institucional sobre el total de inscriptos durante la Convocatoria, en el Espacio y/o Unidad Curricular en que se produce la vacante.
- 3.2. La selección de los docentes se realizará en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior (Decreto Ley N° 214-E-63).
- 3.3. En caso de no contar con inscriptos, o que los docentes inscriptos no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos, se procederá a realizar una nueva convocatoria especial con la autorización de la Inspección de Educación Superior (Formulario A) por el término de tres días, la D.G.E.S. efectuará la difusión del llamado en su página web <http://dges.cba.infed.edu.ar/sitio>, debiendo los Institutos de Educación Superior difundir la convocatoria a través de los diferentes medios de comunicación.
- 3.4. Realizada la selección, el Instituto elevará a la Inspección de Educación Superior la Grilla de valoración y la terna que hubiera resultado, debidamente fundamentada, con la firma del Director del Instituto y de los integrantes del Consejo Institucional., la que estará acompañada por la documentación descrita en los ítem 1.1 y 1.2 del presente instrumento legal. Asimismo se incorporará el formulario de ofrecimiento completo, MAB de Alta del primer ternado sin la fecha y con la firma del interesado y copia del apto psicofísico o copia de la solicitud del mismo ante la Dirección de Salud Ocupacional.

Tanto el ofrecimiento como el MAB de Alta deberán ser remitidos por duplicado.

  
**PROF. Y LIC. LETICIA PIOTTI**  
Directora Gral. de Educación Superior  
Ministerio de Educación

0651 -



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Salta 74 – CÓRDOBA  
TE: 4332336 – 4331667

**ANEXO I**

**INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN HORAS  
CÁTEDRA DE NIVEL SUPERIOR.**

**1. A LOS ASPIRANTES:**

- 1.1. Deberán completar la solicitud de inscripción por duplicado (Formulario B), siendo de su absoluta responsabilidad consignar los datos solicitados en forma clara y correcta.
- 1.2. Acompañarán la solicitud de inscripción con un currículum nominativo actualizado, de acuerdo con el modelo que se adjunta, en original, foliado y firmado por el aspirante en todos sus fojas; copia autenticada, si se encuentra en actividad en la docencia estatal, pública o privada, del último recibo de sueldo, de la Constancia de servicios actualizada al momento de la inscripción y de los títulos de grado y formación de postgrado (diploma y certificado analítico), con el correspondiente número de registro en Junta de Clasificación.
- 1.3. Presentarán la documentación original correspondiente para que, en el momento de la inscripción, el responsable de la misma pueda verificar la fidelidad de los datos vertidos en el currículum nominativo.
- 1.4. Deberán contar con el título de PROFESOR o Título de Nivel Superior equivalente.
- 1.5. Podrán inscribirse hasta un límite total de 6 (seis) Espacios y/o Unidades Curriculares por cada Carrera de cada Instituto de Educación Superior –tanto de Capital como del Interior de la Provincia- siempre que estén acordes con la competencia de su título y la formación de Postgrado debidamente acreditada.
- 1.6. La inscripción en un Espacio y/o Unidad Curricular, que se esté dictando como común a dos o más Carreras, igualmente deberá realizarse por Carrera y por Espacio.  
Solamente para las Unidades Curriculares del Campo de la Formación General de los nuevos Planes de Estudio, la inscripción se realizará sin diferenciación de Carrera.
- 1.7. Cumplirán con los requisitos exigidos para la inscripción, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior (Decreto Ley 214-E-63).
- 1.8. Deberán conocer el procedimiento por el cual se accede a las horas cátedra superior, punto 3 del presente Instructivo.
- 1.9. Los títulos y toda documentación que se presente deberá estar debidamente legalizada, siendo condición excluyente para efectivizar la inscripción.

**2. A LOS DIRECTORES:**

- 2.1. Cada Instituto de Educación Superior deberá exponer públicamente (en transparente) el llamado a convocatoria indicando los Planes de Estudio de las Carreras que en él se dictan, con el detalle correcto de los Espacios y/o Unidades Curriculares que integran cada Oferta.
- 2.2. Se entregarán dos (2) solicitudes (Formulario B) a cada uno de los aspirantes, los que recibirán una copia firmada y sellada por el responsable de la recepción de las mismas, archivándose la restante en el Instituto.
- 2.3. Efectuarán un control exhaustivo de la documentación original presentada por el aspirante, a fin de constatar la fidelidad de los datos vertidos en el currículum nominativo. Al final de dicha documentación deberá colocarse la siguiente leyenda con la firma y sello de la persona



**ANEXO II**  
**FORMULARIO A**  
**PUBLICACIÓN DE**  
**VACANTES**  
**Horas Cátedra**



**1 - DATOS DEL INSTITUTO**

NOMBRE:	CÓDIGO DE EMPRESA:
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	DEPARTAMENTO
	e-mail:

**2. NOMBRE DE LA CARRERA**

NOMBRE	CÓDIGO DE PLAN DE ESTUDIO
--------	---------------------------

**3. DATOS DEL ESPACIO CURRICULAR / UNIDAD CURRICULAR**

NOMBRE	CÓDIGO	CURSO	N° DE HORAS	CARÁCTER		TURNO			HORARIO (DISCRIMINADO POR DÍA)
				INT.	SUPL.	M	T	V	

SECRETARIO/A.....

DIRECTOR/A.....

FECHA DE PUBLICACIÓN	AUTORIZACIÓN DE INSPECCIÓN SUPERIOR
DESDE...../...../.....	
HASTA...../...../.....	
HORARIO DE INSCRIPCIÓN: .....	

0651



**ANEXO III**  
**FORMULARIO B**  
**INSCRIPCIÓN**  
**Horas Cátedra**



**1. DATOS PERSONALES**

D.N.I.	APELLIDOS				NOMBRES			
CALLE	Nº	PISO	DPTO.	BARRIO	C.P.	LOC.		
e-mail:								
TEL./FAX								

**2. TITULACIÓN DE NIVEL SUPERIOR**

TÍTULO	DURACIÓN DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA

**3. ANTIGÜEDAD DOCENTE**

NIVEL INICIAL/PRIMARIO:	NIVEL MEDIO:	NIVEL SUPERIOR:	NIVEL UNIVERSITARIO:

**4. SE INSCRIBE EN LA CARRERA DE:**

NOMBRE	CÓDIGO DE PLAN DE ESTUDIO

**5. ESPACIO CURRICULAR**

NOMBRE DEL ESPACIO CURRICULAR/UNIDADES CURRICULARES	CÓDIGO
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Firma del Interesado

Firma del Responsable de la Inscripción

Firma del Director

0651





ANEXO V

MODELO DE CURRÍCULUM NOMINATIVO

**1- DATOS PERSONALES**

- Apellido y Nombre
- D.N.I.
- Domicilio
- Teléfono (fijo y móvil)
- Correo electrónico

**2- TITULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

- Títulos obtenidos (Entidad que los otorga, duración de la carrera en años y horas cursadas)

**3- FORMACIÓN DE POSGRADO**

(Doctorados / Maestrías / Especializaciones / Diplomaturas / Postítulos)

- Títulos obtenidos (Entidad que los otorga, duración de la carrera en años y horas cursadas)

**4- FORMACIÓN CONTINUA**

(Cursos / Seminarios / Conferencias / Jornadas / Congresos / Talleres / Foros / Paneles)

- Capacitaciones dictadas y/o recibidas que posean una antigüedad no mayor a 10 (diez) años con referencia a la fecha de inicio de la convocatoria.
- Entidad oferente, carga horaria y nivel al que está orientada la capacitación dictada o recibida.
- Número de Resolución (Ministerial Nacional y/o Provincial o Universitaria)
- Fecha de realización de las capacitaciones.

**5- INVESTIGACIONES** (Temáticas referidas a la especificidad formativa de los Espacios Curriculares y/ o Unidades Curriculares de las carreras que ofrece el IES)

- Temática de la investigación y nombre de la Institución que la avala.
- Rol que desarrolla en la investigación (Director o integrante de equipo)
- Acciones desarrolladas en el rol acreditado
- Duración de la misma.

**6- PUBLICACIONES** (Temáticas referidas a la especificidad formativa de las carreras que ofrece el IES)

- Libros con ISBN y/o artículos publicados en revistas con referato.
- Nombre de la obra o del artículo, único autor o autoría compartida, número de páginas, editorial, lugar y fecha de publicación.

**7- ANTECEDENTES LABORALES**

(Antecedentes relacionados con la docencia)

- Nombre del Espacio y/o Unidad Curricular
- Institución de desempeño
- Período de servicios (Fecha de inicio y finalización).

**8- OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES**

- Antecedentes relacionados con el Espacio y/o Unidad Curricular en que se inscribe. (Pasantías, adscripciones, desarrollo de acciones institucionales, etc).